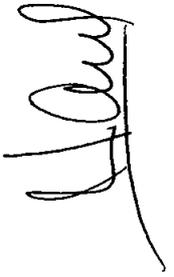


COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

MINUTA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las siete horas con cincuenta minutos del día uno de diciembre de dos mil once, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se reunieron los CC. Consejeros Electorales Mtra. Yolanda Columba León Manríquez, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas, Mtro. Néstor Vargas Solano y Lic. Fernando José Díaz Naranjo; así como el Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos, Secretario Técnico de la presente Comisión, para llevar a cabo la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año dos mil once. Se hace constar la presencia como invitados a la sesión del Lic. Bernardo Valle Monroy, Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral y del Lic. José Rico Espinosa, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.



Primeramente y de conformidad con la fracción IV del artículo 45 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Secretario Técnico de la Comisión, Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos, pasó lista de asistencia a los integrantes de dicha instancia, y verificó la presencia de los tres integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas.



En consecuencia, en términos de la fracción V del artículo 45 del referido Reglamento, se declaró la existencia del quórum a que se refieren los artículos 55 y 56, párrafo primero, en relación con el 40, fracciones I y II del ordenamiento reglamentario en comento. En razón de lo anterior, la Presidenta de la Comisión declaró el inicio de la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año dos mil once.



Posteriormente, y a solicitud de la Presidenta de la Comisión, el Secretario Técnico dio lectura al orden del día, mismo que sometió a la consideración de sus integrantes:

ÚNICO. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los Proyectos de Acuerdo, a través de los cuales se ordena la integración de los expedientes y su registro en el Libro de Procedimientos con las claves alfanuméricas: IEDF-QCG/PE/025/2011, IEDF-QCG/PE/027/2011, IEDF-QCG/PE/031/2011, IEDF-QCG/PE/032/2011, IEDF-QCG/PE/039/2011, IEDF-QCG/PE/043/2011, IEDF-QCG/PE/053/2011 e IEDF-QCG/PE/060/2011.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano manifestó que en el caso de los expedientes IEDF-QCG/PE/031/2011 e IEDF-QCG/PE/032/2011 procedía la acumulación, al igual que en los casos de los expedientes IEDF-QCG/PE/039/2011 e IEDF-QCG/PE/053/2011, así como los expedientes IEDF-QCG/PE/043/2011 e IEDF-QCG/PE/060/2011. En este sentido, solicitó que en lo sucesivo se analizara dicha situación para evitar el desgaste institucional; además, señaló que en términos del artículo 35 del Reglamento correspondiente, ameritaba la acumulación de estos expedientes.

El Mtro. Francisco M. Zorrilla Mateos mencionó que se estaba previendo un acuerdo de acumulación para las quejas, en virtud de que se actualizaba el supuesto de la litispendencia previsto en el artículo 35 del propio Reglamento; en este tenor, comentó que dicho acuerdo se presentaría en la próxima sesión de la Comisión.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano reiteró su propuesta pero sólo en el caso de que jurídicamente fuese posible de aplicar, ya que consideró que se contaba con los mismos elementos, los mismos actores, los mismos quejosos y los mismos probables responsables, y la única variación la constituía el objeto; por lo que insistió en que debieron de haberse acumulado los expedientes porque ya había iniciado el procedimiento especial sancionador.

El Lic. Bernardo Valle Monroy manifestó su acuerdo para proceder a acumular los expedientes de mérito.

El Mtro. Francisco M. Zorrilla Mateos comentó que únicamente en los acuerdos de los casos que se habían comentado se haría la modificación conducente, para que se introdujera un considerando en el que se razonara el supuesto de la acumulación.

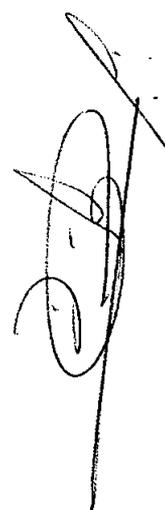
El Lic. José Rico Espinosa consideró que por técnica jurídica lo correcto era que la Comisión admitiera primero las quejas, y en un momento posterior acordara la acumulación, una vez hecho el análisis pertinente.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano recordó que en el párrafo segundo del artículo 25 del Reglamento de la materia, se establece que la Comisión competente determinará de oficio o a petición de parte, previa valoración correspondiente, la acumulación de dos o más procedimientos desde el momento de la admisión.

El Mtro. Francisco M. Zorrilla Mateos indicó que en el mismo documento se puede acordar la admisión y la acumulación.

Al no haber más comentarios al respecto, los Consejeros Electorales de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el siguiente orden del día:

ÚNICO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo a través de los cuales se ordena la integración de los expedientes y su registro en el libro de procedimientos, con la claves alfanuméricas: IEDF-QCG/PE/025/2011, IEDF-QCG/PE/027/2011, IEDF-QCG/PE/031/2011, IEDF-QCG/PE/032/2011, IEDF-QCG/PE/039/2011, IEDF-QCG/PE/043/2011, IEDF-QCG/PE/053/2011 e IEDF-QCG/PE/060/2011.



Acto seguido, la Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez, Presidenta de la Comisión, sometió a la consideración de los integrantes de este órgano colegiado el único punto del orden del día.

La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez solicitó a las áreas sustanciadoras que procuraran contar con todos los cuidados que la actividad requiere.

El Mtro. Francisco M. Zorrilla Mateos informó que se habían recibido observaciones de forma a la queja identificada con el número IEDF-QCG/PE/027/2011, por parte de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. Asimismo, comentó que los expedientes en los que se actualizaba el supuesto de la litispendencia, corresponderían a los identificados con las claves IEDF-QCG/PE/031/2011 e IEDF-QCG/PE/032/2011, IEDF-QCG/PE/039/2011 e IEDF-QCG/PE/053/2011, e IEDF-QCG/PE/043/2011 e IEDF-QCG/PE/060/2011.

El Lic. Bernardo Valle Monroy recordó que además de dichos expedientes había otra cantidad que había sido recibida a finales de la semana pasada y a principios de la presente semana; y señaló que en esos expedientes no se solicitaron medidas cautelares, aunque mencionó que podría solicitarse la acumulación correspondiente.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano solicitó que en estas actividades se involucre a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAUD), para que, en su caso, esté presente su titular en las sesiones de la Comisión, y coadyuve con la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP) en la coordinación de las diligencias que sean necesarias.

También solicitó a las áreas sustanciadoras que utilicen medios más formales para identificar el cargo y el domicilio de los presuntos responsables, y no solamente recurrir a las páginas de internet de las dependencias públicas y de los partidos políticos.

La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez consideró importante que los expedientes estén a disposición y a la vista de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión; asimismo, solicitó a las áreas que tuvieran los expedientes en orden, completos y con todos los elementos necesarios, y con ello se fortalezca a la Comisión en la toma de decisiones.

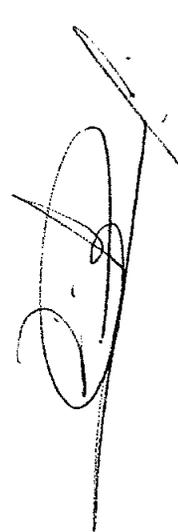
Apoyó lo señalado por el Consejero Electoral Néstor Vargas Solano, en el sentido de que los trabajos que realicen las direcciones distritales estén mejor coordinados y se propicie el trabajo colectivo entre distintas direcciones distritales, porque éstas actividades representan un trabajo institucional.

Por otro lado, señaló que habría que tener cuidado al momento de dictar medidas cautelares, porque durante el proceso de sustanciación surgirán nuevos elementos que deberán de tomarse en cuenta a la hora de dictar una resolución.

El Lic. Bernardo Valle Monroy manifestó que la intención de la Secretaría Ejecutiva era la de optimizar los recursos del Instituto, procurando que una dirección distrital a la hora de realizar un recorrido o de efectuar una visita, las lleve a cabo en los lugares más cercanos.

La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez consideró necesario que en los documentos que se elaboren se uniformen los términos utilizados y se tenga más precisión en el lenguaje.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano comentó que sería de utilidad que en los documentos se estableciera una leyenda, una columna o un cuadro donde se señalaran las características de los supuestos elementos propagandísticos detectados. Insistió en la necesidad de que el Titular de la UTALAOD estuviera presente en las sesiones de la Comisión para que conociera las necesidades de las áreas sustanciadoras, para que los recorridos se realicen de una manera eficiente y para que se pueda realizar un trabajo institucional.



La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez consideró pertinente que el Titular de UTALAOD se integrara a la mesa como invitado.

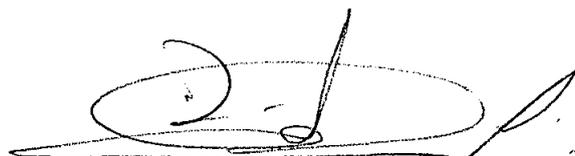
Al no haber comentarios adicionales, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo 21ª.Ext.1.12.11 Se aprueban los proyectos de acuerdo a través de los cuales se ordena la integración de los expedientes y su registro en el libro de procedimientos con las claves alfanuméricas IEDF-QCG/PE/025/2011, IEDF-QCG/PE/027/2011, IEDF-QCG/PE/031/2011 y su acumulado IEDF-QCG/PE/032/2011, IEDF-QCG/PE/039/2011 y su acumulado IEDF-QCG/PE/053/2011, e IEDF-QCG/PE/043/2011 y su acumulado IEDF-QCG/PE/060/2011; con las observaciones presentadas por el Consejero Electoral Néstor Vargas Solano y el Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Al no haber más comentarios ni otro asunto que tratar y siendo las ocho horas con veinticuatro minutos del uno de diciembre de dos mil once, se dio por concluida la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente al año dos mil once.



YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ
Consejera Electoral y Presidenta de la
Comisión de Asociaciones Políticas



FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
Consejero Electoral integrante de la
Comisión de Asociaciones Políticas



NÉSTOR VARGAS SOLANO
Consejero Electoral integrante de la
Comisión de Asociaciones Políticas